

SECRETARIA: Los autos al despacho del Señor Juez hoy veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), para su conocimiento

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ.
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2018-00017-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OMAR RAFAEL ALFONSO OCAÑO
Demandado: JUANITA GONZÁLEZ PUERTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Marzo tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo solicitado por el demandante, previo a acceder a lo solicitado y ante la necesidad de que las actuaciones se hagan a través de apoderado, en ejercicio del Derecho de Postulación, al ser un proceso de Primera Instancia (Menor Cuantía). Y conforme a lo establecido en el artículo 73 del CGP, se necesita que cualquier actuación se haga a través del apoderado designado, o ratificada por el mismo,

Así las cosas, se requerirá a la parte Ejecutante para que cualquier solicitud se haga a través del Endosatario en Procuración, debidamente designado y reconocido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA

Marzo 04 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 007 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA
RODRÍGUEZ
Secretario.